

ANEXO II

Desarrollo de los ejercicios:

El procedimiento de selección de las personas aspirantes constará de una fase de oposición y otra de concurso.

1. **Fase de oposición:** Estará formada por dos ejercicios de carácter eliminatorio. La calificación total de la fase de oposición será de 80 puntos, siendo necesaria una puntuación mínima total de 40 puntos para superarla.

- 1.1. *Primer ejercicio:* Consistirá en contestar por escrito un cuestionario integrado de 90 preguntas de tipo test, con opción de cuatro respuestas, siendo solo una de ellas correcta, relacionadas con el temario establecido, dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 40 puntos siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 20 puntos. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 100 minutos. Las preguntas contestadas correctamente se valorarán con 0,4444 puntos, mientras que las erróneas tendrán una valoración negativa de 0,1111 puntos y las no contestadas o nulas no recibirán puntuación alguna.

Los cuestionarios incluirán diez preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación.

- 1.2. *Segundo ejercicio:* Consistirá en la resolución de dos supuestos o ejercicios prácticos sobre el contenido del programa que figura como Anexo II correspondiente a los Bloques del II al IV. Su contenido será determinado por el Tribunal Calificador y se puntuará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario un mínimo de 20 para superarlo.

Para proceder a la valoración de la fase de concurso será necesario haber superado la fase de oposición.

2. **Fase de concurso:** La puntuación total de esta fase será de 15 puntos. No tendrá carácter eliminatorio y sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición. En ningún caso, los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar los ejercicios que se hayan realizado en la fase de oposición. Se valorarán, los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con el baremo que se señala a continuación:


2.1. Méritos profesionales:

Se valorará, la experiencia profesional, acreditada, de la antigüedad en servicios prestados en la escala convocada, como funcionario/a de carrera y/o funcionario/a interino/a - que realice o haya realizado funciones propias de dicha escala.

La distribución de la puntuación será la siguiente:

- Servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid: 0,45 puntos por mes completo.
- Servicios prestados en una universidad pública española: 0,15 puntos por mes completo.

Código Seguro De Verificación	4331-5950-784AP7157-4876	Fecha	05/12/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4331-5950-784AP7157-4876	Página	14/19



- Servicios prestados en cualquier otra administración pública: 0,10 puntos por mes completo.

3. **Conocimiento del idioma inglés:** voluntario, se valorará con una puntuación de 5 puntos.

Para la valoración de este apartado, se prevén dos opciones alternativas a elección del aspirante:

- **Primera:** Presentación de un título oficial que acredite conocimientos del idioma inglés de nivel mínimo B2 o superior, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siendo únicamente válidos los títulos y certificados que se indican en el ANEXO IV. Dicho título o certificado deberá disponer de una antigüedad máxima de cinco años respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a EXCEPCIÓN de los certificados TOEFL, IELTS y TOEIC, que tienen una validez de dos años desde la fecha de realización del examen, por lo que no se admitirán los que tengan una antigüedad superior a esos dos años, respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tal y como se indica en el Anexo IV.

La puntuación será la misma, tanto para el B2 como para niveles superiores, esto es de 5 puntos.

Estos certificados se aportarán en la fase de concurso, a través de la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid.

- **Segunda:** Designación de las calificaciones obtenidas en las pruebas de inglés de Linguaskill que se hayan obtenido en los procesos selectivos, y/o listas de espera, relativos a CUALQUIER CUERPO O ESCALA, convocados y celebrados en esta Universidad, en los cinco años inmediatamente anteriores a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del presente proceso selectivo, desde la fecha de realización del examen.

Para el caso de optar por esta alternativa, en las pruebas de idioma de los referidos procesos en los que se hayan evaluado solo dos destrezas, en lugar de las cuatro evaluadas en los certificados a los que se refiere la opción anterior, la puntuación alcanzada se dividirá entre dos para obtener la puntuación correcta objeto de valoración en el presente proceso selectivo.

En caso de haber concurrido a varios procesos selectivos y/o listas de espera, se computará la puntuación más alta obtenida.


En este caso, el aspirante presentará escrito solicitando ser valorado conforme a esta alternativa, siempre en la fase de concurso, a través de la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid.

A los efectos de valoración de los méritos en la fase de concurso, las personas aspirantes deberán presentar certificación acreditativa de su antigüedad, expedida por el órgano competente en materia de personal y recursos humanos, del organismo o AA.PP donde la persona interesada haya prestado o preste servicios, así como cuanta documentación estime oportuna para la valoración de los méritos señalados en el baremo de esta convocatoria.

Para las personas aspirantes que estén prestando o hayan prestado servicios en la Universidad Autónoma de Madrid, la certificación de los servicios prestados en esta Universidad se expedirá de oficio por el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, poniendo dicho certificado a disposición al Tribunal Calificador. Los méritos y experiencia en otras AA.PP que aparezcan en el certificado de prestación de servicios emitido por la UAM, no serán considerados a efectos de su valoración, debiendo la persona interesada aportar el certificado original de la Administración que corresponda.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación total obtenida por las personas aspirantes aprobadas en la fase de oposición, a efectos de establecer la relación definitiva de las personas aspirantes que superan el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Código Seguro De Verificación	4331-5950-784AP7157-4876	Fecha	05/12/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4331-5950-784AP7157-4876	Página	15/19



La puntuación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios hasta un total máximo de 80 puntos. La puntuación de la fase de concurso alcanzará un máximo de 15 puntos. Por último, se sumará hasta un máximo de 5 puntos sobre el total de las dos fases, a los aspirantes que acrediten el conocimiento del idioma inglés en la forma descrita en el punto 3.

Código Seguro De Verificación	4331-5950-784AP7157-4876	Fecha	05/12/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4331-5950-784AP7157-4876	Página	16/19

